

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO N.º 016

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE URABA, EDUCOOP**, en uso de sus atribuciones legales y especialmente a lo consagrado en los artículos 69, 71, 72 y artículo 89 en su literal L, del Estatuto, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 66 del Estatuto establece que “La Asamblea General es el órgano máximo de la administración de la Cooperativa. Sus acuerdos serán obligatorios para la totalidad de sus asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos”.
2. Que la asamblea general ordinaria de delegados se debe desarrollar dentro de los tres primeros meses del año
3. Que el literal i del artículo 14 relacionado con los deberes de los asociados establece como deber de los asociados el “asistir a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y desempeñar los cargos para los cuales sean nombrado”.
4. Que el literal c del artículo 15 del estatuto, manifiesta que “Ser informados de la gestión de la cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias “

ACUERDA

Artículo 1º. Convocar a la Asamblea General ordinaria de delegados, para el viernes quince (15) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las seis (6:00 P M) de la tarde, a realizarse en el Aula de Audiovisuales del Colegio Cooperativo CARB de Apartadó ubicado en la Diagonal 105C No. 99C – 51 Barrio Ortiz – Municipio de Apartado- Antioquia.

Artículo 2º. Son asociados/delegados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria o de la elección de delegados.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO N.º 016

En consideración a lo anterior y para dar más claridad, el asociado deberá estar al día con todas sus obligaciones al veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Artículo 3º. La Junta de Vigilancia verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, la cual deberá fijarse en las oficinas de la Cooperativa en un lugar visible por un término no inferior a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad de participar.

Para tal efecto se publicarán las listas aquí descritas a partir del martes cuatro (4) de marzo de 2024, y se recibirán los reclamos hasta el día viernes ocho (8) de marzo a las doce (12 m). La Junta de Vigilancia emitirá su concepto por escrito el día doce (12) de marzo de 2024, a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o a través de los medios electrónicos y tecnológicos.

Artículo 4º. La Convocatoria y sus documentos pertinentes, se enviarán a los delegados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o a través de los medios electrónicos y tecnológicos, además se fijará en la cartelera de la Cooperativa.

Artículo 5º. El Consejo de Administración pondrá a disposición de los asociados, diez (10) días calendario antes de la fecha de celebración del evento, es decir el cuatro (4) de marzo de 2024, los documentos, e informes que se presentarán a consideración de ellos en la Asamblea General Ordinaria de delegados en las instalaciones de la Cooperativa

Artículo 6º Para dar cumplimiento al objeto de la Asamblea General Ordinaria de delegados, se propone desarrollar el siguiente protocolo y orden del día:

Protocolo

Himno de la República de Colombia
Himno del Cooperativismo

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura, consideración y aprobación del orden del día
3. Instalación de la Asamblea por parte de la presidente del Consejo de Administración.
4. Elección de Mesa Directiva: presidente, vicepresidente
5. Lectura y consideración del Reglamento Interno de la Asamblea.
6. Designación de comisiones:
 - 6.1. Revisión y aprobación de la presente acta.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Delegados
– 15 de marzo 2024



Diagonal 105C No. 99C – 51 Barrio Ortiz – Apartadó Antioquia PBX 8156569
gerencia@educoop.com.co NIT.890.917.555-1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO N.º 016

- 6.2. Escrutinios.
- 6.3. Propositiones y recomendaciones
- 7. Informes
 - 7.1. De la comisión de la revisión del acta N° 51 de la asamblea general ordinaria de delegados celebrada en marzo de 2023.
 - 7.2. Consejo de Administración y Gerencia
 - 7.3. Junta de Vigilancia
 - 7.4. Revisoría Fiscal
- 8. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros a diciembre de 2023
- 9. Proyecto de Aplicación de excedentes del año 2023.
- 10. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente y asignación de honorarios.
- 11. Propositiones y tareas
- 12. Himno Antioqueño
- 13. Clausura.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del miércoles veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) conforme consta en el Acta No. 703 y divulgado a los asociados el día jueves veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Para constancia firman.

| | |
|--|--|
|  Reina Ester Zapata Sánchez Presidente |  María Esperanza Camacho Secretaria |
|--|--|